



EDICTO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina, mediante resolución de fecha 15 de diciembre de 2020, ha acordado la aprobación de la concesión, reconocimiento de la obligación y pago de las ayudas económicas para el apoyo a la pequeña empresa en el municipio de Villares de la Reina como consecuencia de la inactividad durante el estado de alarma por la alerta sanitaria COVID-19, en los mismos términos de la propuesta definitiva emitida por la Comisión de Valoración de las ayudas citadas, publicada en el Tablón de Anuncios municipal, en el Tablón de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea practicada la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo asimismo utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

